

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 240-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDOS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 8882/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION N° 4 LG (JUZGADOS CIVILES)”** del Edificio Tribunales Dr. Ramiro Podetti, de la Ciudad de Villa Mercedes San Luis, que resultó dañado a raíz de la fuerte tormenta con ráfagas de viento y caída de granizo acontecida en la noche del día 21 de octubre pasado.

Que en actuación 23547585/2023 la Oficina de Mantenimiento y Servicios establece la urgencia de la compra.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que resulta necesario efectuar la modificación presupuestaria correspondiente para la atención del gasto.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, Acuerdo N° 391/2020, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso e) del punto II del Acuerdo N° 204-STJSL- SC-2023.

ACORDARON: 1) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las

modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2023 que se detallan a continuación:

a) Disminuir Gastos

**Programa 16, Subprograma 2: Administración de Justicia Provincial 2°
Circunscripción Judicial**

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
16.2	3 Servicios no Personales	\$	4.735.100,00.-

b) Incrementar Gastos

**Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2° Circunscripción
Judicial**

	<u>INCISO</u>		<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$	4.735.100,00.-

II) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, a llevar a cabo la Compulsa de Precios N° 493/2023 en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION N° 4 LG (JUZGADOS CIVILES)”**, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Compulsa tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2023, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 4.735.100,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Repuestos y Accesorios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES COMPULSA DE PRECIOS N° 493/2023 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION N° 4 LG (JUZGADOS CIVILES)”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION N° 4 LG (JUZGADOS CIVILES)” de la Segunda Circunscripción Judicial, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 11.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Compulsa se establece en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN (\$4.735.100,00).

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1 MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2 SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, previa intervención de la Oficina de Mantenimiento y Servicios, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3 NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "dominio@giajsanluis.gov.ar", y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19. Se recomienda enviar oferta desde ese mismo dominio.

3.4 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** del día fijado para su apertura, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, vía mail que deberá ser enviado a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com. No serán consideradas las ofertas enviadas finalizado el plazo establecido en el párrafo precedente.-

3.5 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **28 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 11 HORAS** por videoconferencia realizada a tal fin, por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en AFIP.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente: Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com. En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“COMPULSA DE PRECIOS N° 493/2023 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MATERIALES DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION N° 4 LG (JUZGADOS CIVILES)” – FECHA DE APERTURA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 – 11 HS.”

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Oferta económica.
2. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR.
3. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
4. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos de la Provincia de San Luis.
5. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la

Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalfadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando FOTOCOPIA DE DNI (personas humanas) o CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP (personas jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1.000.

6. Pliego de Bases y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de las páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.

7. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en PESOS ARGENTINOS.

Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA SUJETO EXENTO.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

7.2 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compravm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

9. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa

equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento

10. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados en su totalidad y cuenten con la satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Compulsa y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

11. ARTICULOS SOLICITADOS:

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS P/ EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL”.

PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS CORRIDOS.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

**Adquisición de repuestos p/ equipos VRF de Climatización Central
Marca LG Modelos MultiV Plus II. ARUN 160LT2**

EQUIPAMIENTO SOLICITADO.

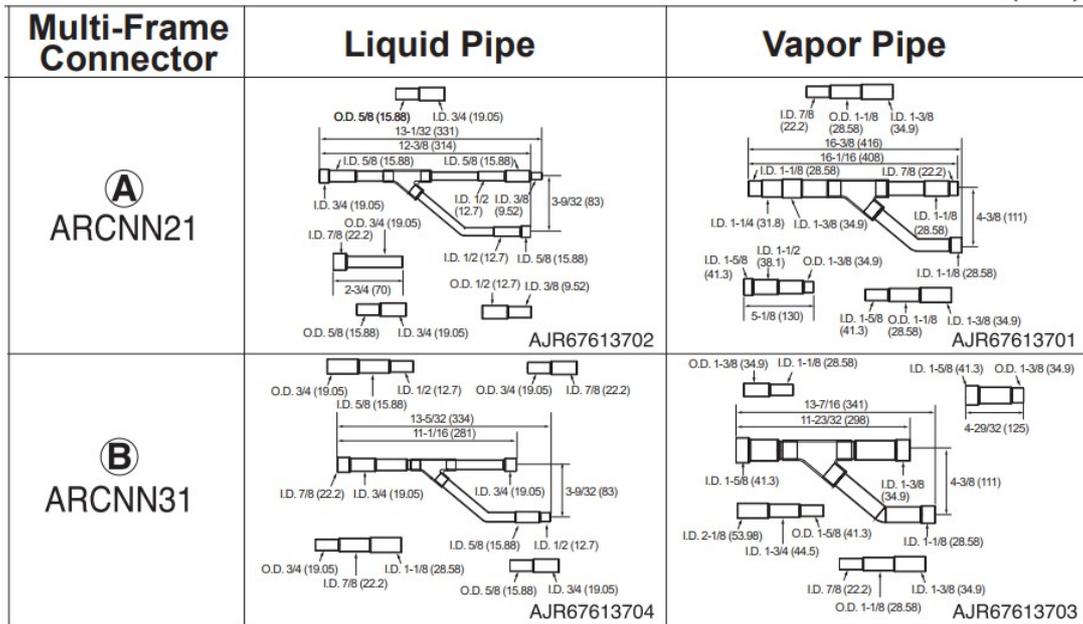
- 1- Placas inverter marca LG código PCB EBR38932808.
Equipos Multi V Plus II modelo Arun 160LT2. (3 unidades).**



2- Propela Marca LG Cod. 546810A (para motor Panasonic EAU43475201). Equipos Multi V Plus II modelo Arun 160LT2. (3 unidades).



3- Derivador de cobre (ODU conector) 2 líneas LG código ARCNN21 (1 unidad). y 3 líneas LG código ARCNN31 (1 unidad).



4- Radiador serpentín exterior condensadora Marca LG Multi V Plus II modelo Arun 160LT2. (3 unidades).



5- Gas refrigerante R 410a x 11,3 kg. Indistinta marca. (4 unidades).



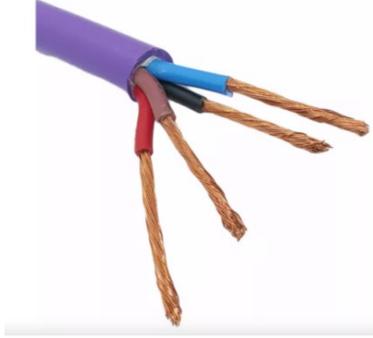
6- Placa Main marca LG código PCB EAX34852501. Equipos Multi V Plus II modelo Arun 160LT2. (3 unidades).



7- Cañería de cobre de 3/4 (5 mts.), 1/2 (9 mts.), 1 1/8 (9 mts.), curva de 90° de 1/2 de cobre (4 unidades), curva de 90° de 1 1/8 de cobre (4 unidades).



8- Cable subterráneo 4 x 6 mm (10 mts.).



9- Caja tablero para térmicas exterior Dim 16 bocas. (1 unidad).



10- Nitrógeno (10m³).

Los repuestos son para equipos VRF Marca LG Multiv II Modelos ARUN120LT2, ARUN140LT2, ARUN160LT2.



Los repuestos deben ser originales en caja cerrada y contar con la garantía del representante oficial de la marca.

En la propuesta se deberá colocar el tiempo de garantía de las partes.

No se requiere instalación de los repuestos solicitados.

No se aceptara bajo ninguna circunstancia que los repuestos estén golpeados.

La entrega de los repuestos se debe realizar en el edificio Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle extremo Sur, Parque Costanera Rio V, Villa Mercedes, San Luis.

Por consultas técnicas comunicarse por vía correo electrónico a mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar o ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

PLANILLA DE COMPUTOS

COMPUTO REPUESTOS Y MATERIALES			
EQUIPO DE CLIMATIZACION CENTRAL LG MULTIV PLUS II			
ITEM	CAN T	\$/UNITARIO	TOTAL\$
Placa inverter LG código PCB EBR38932808	3		
Propela LG Marca LG Cod. 546810A (para motor Panasonic EAU43475201).	3		
Derivadores cañería LG ODU conector) 2 líneas LG código ARCNN21 y 3 líneas LG código ARCNN31	2		
Radiador serpentín exterior condensadora Marca LG Multi V Plus II	3		
Gas refrigerante R410	4		
Placa Main marca LG código PCB EAX34852501	3		
Cañería de cobre y accesorios (Cañería de cobre de 3/4 (5 mts.), 1/2 (9 mts.), 1 1/8 (9 mts.), curva de 90° de 1/2 de cobre (4 unidades), curva de 90° de 1 1/8 de cobre (4 unidades).	1		
Cable Sintenax 4x6mm	10		
Caja porta térmica exterior dim x16	1		
Nitrógeno m3	10		
TOTAL			

IMPORTANTE: Todos los Productos solicitados en el cuadro anterior, deberán ser de Primera Calidad.-

En los casos en los que se especifica Marca, la misma no es excluyente, pudiendo el oferente cotizar otra de similar calidad.

Se deberán consignar las marcas de los productos ofertados.

ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados una vez que la Oficina Contable emita la Orden de Provisión correspondiente.

Se debe especificar en todos los casos el Plazo de Entrega de los productos, vigencia de la oferta.

Los gastos de traslados y demás que surjan serán a cargo del proveedor.

ADJUDICACIÓN: Se tendrá en cuenta especialmente la calidad de los productos ofertados.

12. LUGAR DE ENTREGA

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en el Depósito de la Oficina de Mantenimiento y Servicios del Edificio Ramiro Podetti, sito en Lavalle Ext. Sur, Villa Mercedes San Luis.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas serán presentadas por el proveedor en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sita en Lavalle ext. Sur, Villa Mercedes, San Luis, o por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (15) días, previa conformidad del organismo solicitante.

En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN presentarlos conjuntamente con la factura.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.